

Resolución N°192/17

J. Suárez, 20 de diciembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección General de Recursos Financieros habilita y autoriza las partidas del FIGM, asignadas mensualmente a los Municipios según Expediente N°2016-81-1030-00037 y Resolución 17/01366.

**CONSIDERANDO: I)** Los procedimientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros en relación a la afectación de las mencionadas partidas y su correspondiente rendición.

**II)** Que es necesario dictar acto administrativo para disponer de la partida mensual correspondiente al Mes de Diciembre de 2017.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

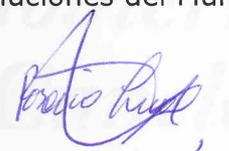
**I)** Autorizar el gasto sobre la partida del **Fondo de Incentivo Municipal**, por el período comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre del corriente, por el monto total de \$U380.463 (Pesos uruguayos trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres).

**II)** Que en función a lo establecido en el ítem I) del *Considerando* de la presente resolución, se realicen gastos según los proyectos aprobados por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual 2017. Los cuales serán autorizados semanalmente detallando en la misma proveedores, conceptos y montos estimados.

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO WGO

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL

CONSEJAL  
Jose Zaccaro  
